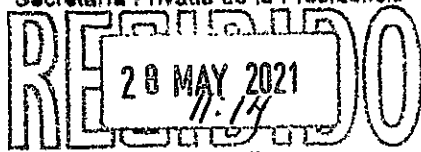


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - UDAF -
Secretaría Privada de la Presidencia



Hora: _____ Folio: _____

Nombre: Araceli Lisseth Florida



GUATEMALA, MAYO DE 2021

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



GUATEMALA, MAYO DE 2021

Guatemala, 20 de mayo de 2021

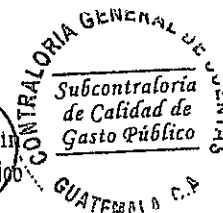
Doctor
Janio Moacyr Rosales Alegria
Secretario Privado
SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Su Despacho

Señor (a) Secretario Privado:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-09-0030-2020 y DAS-09-0049-2020, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Dr. José Alberto Ramírez Alrespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
General	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área de cumplimiento	4
Área del especialista	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
Información financiera y presupuestaria	4
Balance General	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
Otros aspectos evaluados	6
Plan Operativo Anual	6
Convenios	6
Donaciones	6
Préstamos	6
Transferencias	6
Plan Anual de Auditoría	7
Otros aspectos	7
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	9
Descripción de criterios	9



Conflicto entre criterios	10
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	10
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
Informe relacionado con el control interno	12
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	15
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	16
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	16
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	17
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	18
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 07 de mayo de 2021

Doctor
Janio Moacyr Rosales Alegria
Secretario Privado
SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Su Despacho

Señor (a) Secretario Privado:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-09-0030-2020 de fecha 20 de julio de 2020 y DAS-09-0049-2020 de fecha 26 de agosto de 2020, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. El resultado se dio a conocer al equipo de auditoría que se asignó a la Dirección de Contabilidad del Estado, quien emitió el Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

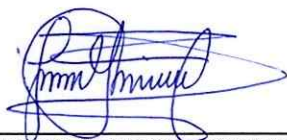
La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Luz Maria Aliñado Chin y Licda. Lucia de los Angeles Godoy Najarro, Licda. Nelly Morelina Castillo Y Castillo de Rios (Coordinador) y Lic. Rudy Mario Gonzalez Mendez (Supervisor).



Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Licda. LUCIA DE LOS ANGELES GODOY NAJARRO
Auditor Gubernamental



Licda. LUZ MARÍA ALVARADO CHIN
Auditor Gubernamental



Licda. NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RIOS
Coordinador Gubernamental



Lic. RUBY MARIO GONZALEZ MENDEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 202 crea la figura de Secretario Privado de la Presidencia de la República y en el Decreto No. 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 10, se le definen las funciones específicas y por medio del Acuerdo Gubernativo No. 108-2015 de fecha 26 de marzo de 2015, aprueba el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, siendo el órgano administrativo de apoyo al Presidente de la República en los asuntos que se someten a su consideración, orientándolos conforme a su naturaleza hacia donde corresponda.

Función

Atender los asuntos de carácter privado del Presidente de la República.

Llevar el registro y control de las audiencias e invitaciones del Presidente de la República.

Atender el despacho de asuntos que se dirijan al Presidente de la República.

Apoyar la gestión o trámite de los asuntos que se sometan a su consideración.

Brindar atención a los planteamientos que se le presentan en forma individual.

Atender los asuntos y relaciones políticas que le encomiende el Presidente de la República.



Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación del Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Estado. La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad a leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó en forma combinada (financiera y de cumplimiento) con el nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizará con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría, y sus reformas Decreto 13-2013, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 Grupo de Normas, literal a) Normas Generales de Control Interno.

Acuerdo Número A-75-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala. -ISSAI.GT-

Nombramientos de auditoría, Números DAS-09-0030-2020 y DAS- 09-0049-2020 de fechas 20 de julio de 2020 y 26 de agosto de 2020, respectivamente.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2020.



Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Evaluar de acuerdo a la muestra selectiva las compras realizadas por la entidad, verificando que cumplan con la normativa aplicable y objetivos institucionales.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del control interno, la revisión de las operaciones, registros financieros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, aplicando criterios, métodos estadísticos aleatorios para la selección de la muestra, elaborando los programas para cada rubro de egresos, con énfasis en la ejecución Presupuestaria.

Del Estado de Ejecución Presupuestaria: Egresos, Programa 13 Gestión Privada Presidencial, el grupo de gasto 000 Servicios Personales: Renglones Presupuestarios 011 Personal permanente; 015 Complementos específicos al personal permanente; 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 063 Gastos de representación en el interior. Del grupo de gasto 100 Servicios no Personales: Renglones presupuestarios: 113 Telefonía, 158 Derechos de bienes intangibles, 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte, 191 Primas y gastos de seguros y fianzas. Del grupo de gasto 200 Materiales y Suministros: Renglones presupuestarios: 211 Alimentos para personas, 262 Combustibles y lubricantes, 295 Útiles menores suministros e instrumental y 298 Accesorios y repuestos en general y del Grupo de gasto 400 Transferencias Corrientes:



Renglones presupuestarios 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones por retiro.

Del Programa 94 Atención por Desastres y Calamidades Públicas, el grupo de gasto 000, Servicios Personales: Renglones Presupuestarios 011 Personal permanente, 022 Personal por contrato, 029 Otras remuneraciones de personal temporal y del grupo de gasto 100, Servicios No personales: Renglón presupuestario 191 Primas y gastos de seguros y fianzas.

Como una extensión al alcance de la auditoría, derivada de la solicitud de la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, designada en la Dirección de Contabilidad del Estado, se evaluaron los saldos de las cuentas contables 1112 Bancos, 1134 Fondos en avance, 1232 Maquinaria y equipo y 6111 Remuneraciones, registrados en los Estados Financieros generados por la Dirección de Contabilidad del Estado, dicha información se traslada por medio de informe circunstanciado en Nota de Auditoría No. CGC-DAS-09-NA-389-2020, dirigido a la Dirección de Auditoría al Sector Organismos e Instituciones de Apoyo.

Se evaluaron las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria tales como Caja y bancos, Fondos en avance, Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Auditoría (PAA), y Modificaciones Presupuestarias, con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, objetivos, funciones y gestión de la entidad.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, verificando el cumplimiento de conformidad a preceptos legales, normas generales de control interno y procedimientos aplicables y específicos de la entidad.

Área del especialista

Durante el proceso de la auditoría financiera y de cumplimiento, el equipo de auditoría no consideró necesario solicitar un especialista en apoyo a la fiscalización realizada.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria



Balance General

Caja y Bancos

La entidad reportó y se verificó que maneja sus recursos en una cuenta bancaria identificada como cuenta de depósitos monetarios número 01-043-001130-7 en el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, comprobando que está debidamente autorizada por el Banco de Guatemala a nombre de Fondo Rotativo Institucional de la Secretaría Privada de la Presidencia; la cual al 31 de diciembre de 2020 reportó un saldo de Q562.76, los cuales fueron debidamente conciliados.

Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)

El Fondo Rotativo de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, fue constituido mediante Resolución No. FRI-30-2020 de fecha 28 de enero de 2020, por la cantidad de Q100,000.00, autorizado por La Tesorería del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el período 2020 realizó rendiciones por Q524,185.32, fondo que fue liquidado al 31 de diciembre de 2020.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, aprobado para el ejercicio 2019 según Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el ejercicio fiscal 2020, se asignó a la Secretaría Privada de la Presidencia, la cantidad de Q15,500,000.00, se realizaron modificaciones por Q2,500,000.00, para un presupuesto vigente de Q18,000,000.00.

Ingresos

La Secretaría Privada de la Presidencia de la República, no percibió ingresos propios durante el Ejercicio Fiscal 2020.

Egresos

El presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2020, ascendió a la cantidad de Q15,500,000.00, Posteriormente de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 65-2020 de fecha 24 de mayo de 2020, fue aprobado un incremento para la Comisión Presidencial de Atención a la Emergencia COVID-19



de Q2,500,000.00, por lo que el Presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2020 asciende al total de Q18,000,000.00, habiéndose devengado al 31 de diciembre de 2020 la cantidad de Q11,971,391.50, equivalente al 66.51%.

Modificaciones Presupuestarias

La entidad reportó modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q2,500,000.00, para financiar la creación temporal de la COPRECOVID-19, (Artículo No. 1 Acuerdo Gubernativo Número 65-2020 de fecha 24 de mayo de 2020).

Se verificó que fueran autorizadas por la autoridad competente; estas modificaciones no afectaron la ejecución presupuestaria.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

La entidad formuló su Plan Operativo Anual, el cual contiene las metas físicas y financieras y se verificó que cumplió con la presentación cuatrimestral al Ministerio de Finanzas Públicas del informe de su gestión.

Convenios

La entidad reportó que no se suscribieron convenios durante el año 2020.

Donaciones

La entidad reportó que no se registraron donaciones durante el ejercicio fiscal 2020.

Préstamos

La entidad reportó que no se recibieron préstamos durante el año 2020.

Transferencias

La entidad no efectuó ninguna transferencia a otra institución, durante el ejercicio fiscal 2020.



Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría fue autorizado por la Autoridad Superior de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, recibido en la Contraloría General de Cuentas, por medio del SAG-UDAI y aprobado el 10 de enero de 2020, cumpliéndose con la programación del ejercicio fiscal 2020.

Otros aspectos

Sistema de Contabilidad Integrada

Para el registro de sus operaciones contables utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Según reporte generado de Guatecompras al 31 de diciembre de 2020, la entidad publicó y gestionó 3 eventos con NOG en el Sistema Información de Contrataciones y Adquisiciones denominado -GUATECOMPRAS- los que fueron adjudicados, 1 anulado y 566 publicaciones con NPG, para un total de 570 eventos.

La Comisión de Auditoría seleccionó los NOG para su evaluación, siendo los siguientes:

No.	NOG	DESCRIPCION	VALOR	MODALIDAD	ESTATUS
1	12005193	Renovación de Póliza de seguro de vehículos de la Secretaría Privada de la Presidencia.	41,862.02	Compra Directa	Adjudicado
2	12793221	Servicio de Telefonía Móvil para la Secretaría Privada de la Presidencia.	88,800.00	Compra Directa	Adjudicado
3	13687212	Cupones canjeables por combustible a nivel nacional, en dominación de Q100.00 y Q50.00 para los vehículos de la Secretaría Privada de la Presidencia.	40,000.00	Compra Directa	Adjudicado

De los NPG publicados se seleccionó una muestra para su evaluación siendo la siguiente:

No.	NPG	DESCRIPCION	VALOR	MODALIDAD	ESTATUS
1	E475701011	Licencias para uso de correo electrónico, calendario, documentos y almacenamiento en la nube, del 1 de agosto al 31 de agosto de 2020	1,484.20	Compra de Baja Cuantía	Publicado
2	E472550500	Emisión de 34 firmas electrónicas avanzadas GTPN para ser utilizadas por el personal de la Secretaría Privada,	3,060.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado



		proveedor Transacciones y Transferencias, Sociedad Anónima.			
3	E478035152	Licencias para uso de correo electrónico, calendario, documentos y almacenamiento en la nube del 1 octubre de 2020 al 31 de octubre de 2020.	1,519.05	Compra de Baja Cuantía	Publicado
4	E478978758	Licencias para uso de correo electrónico, calendario, documentos y almacenamiento en la nube del 01 de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2020.	1,519.05	Compra de Baja Cuantía	Publicado
5	E481054863	Licencias de antivirus, por renovación para un periodo de un año, para el equipo informático de la Secretaría Privada de la Presidencia.	7,350.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado
1	E471243310 E471207063	Por 100 paquetes de 300 gramos de café tostado y molido, para el consumo general de los empleados de la Secretaría Privada al proveedor Café León, S.A. y 14 garrafones de agua a Desarrollo Guatemalteco, S.A.	2,406.2	Compra de Baja Cuantía	Publicado
2	E475768515 E475598741 E475315197	125 Paquetes de 300 gramos de café tostado y molido de Café León Azul, 8 frascos de cremora Borden Original de 35.3 onzas, 40 Bolsas de azúcar Caña Real 2500 Grs., 25 Cajitas 20x1c Té maya manzanilla y 18 Cajitas 20x1 Té supremo surtido.	4,698.60	Compra de Baja Cuantía	Publicado
3	E479627789 E479272409 E478976151 E479236674	Compra de 3 bolsita 100x1 azúcar esplenda Especial, 254 Frascos cremora Borden Original, 35.3 onzas a Disdel,S.A., 69 garrafones de agua pura a proveedor a Desarrollo Comercial, S.A. De fechas 17/11/2020, 10/11/2020 y 03/11/2020, 4 paquetes de 35 botellas de agua pura de fecha 06/11/2020 en Operador de Tiendas, S.A. (Walmart Bosques de San Nicolás).	2,458.10	Compra de Baja Cuantía	Publicado
4	E480752095	Compra de 250 garrafones de agua pura a Desarrollo Comercial, S.A., de fecha 08/12/2020.	2,825.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado
5	E480664684 E480831378 E480393133 E480941696 E481156232	100 Paquetes de 300 gramos de café tostado y molido de Café León Azul, 20 Bolsas de azúcar Caña Real 2500 Grs, 24 Cajitas 20x1c Té maya manzanilla, 18 Cajitas 20x1c Té maya pericón, 24 Cajitas 20x1c Té maya Jamaica y 24 Cajitas 20x1 Té supremo surtido, 47 garrafones de agua pura a proveedor a Desarrollo Comercial, S.A. de fechas 01/12/2020 y 14/12/2020, 7 paquetes de 35 botellas de agua pura de fecha 11/12/2020 en Operador de Tiendas, S.A. (Walmart del Norte Atlántico).	4,196.50	Compra de Baja Cuantía	Publicado

No se detectaron deficiencias relacionadas al cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La entidad no ejecuta proyectos de infraestructura pública.



Sistema de Gestión

La entidad utiliza el Sistema de Información de Gestión para solicitud y el registro de las compras -SIGES-.

Guatenóminas

La gestión de las nóminas, sueldos y salarios del personal, se realiza por Guatenóminas.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Para la práctica de la auditoría se consideraron las regulaciones legales aplicables al funcionamiento de la entidad y la normativa emitida por el Congreso de la República y el Ministerio de Finanzas Públicas, para la ejecución del presupuesto del ejercicio fiscal 2020 y lo que regulan las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT, así como las regulaciones siguientes:

LEYES GENERALES

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, Decreto 13-2013.

Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019.

Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020.

Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento.

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de



Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Decreto No. 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Acuerdo Número 09-03 del 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contralor General de Cuentas, artículo 1 Grupo de Normas, literal a) Normas Generales de Control Interno.

LEYES ESPECÍFICAS

Manual de Puestos y Funciones de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, Acuerdo Interno No. SPP-06-2016.

Acuerdo Gubernativo No. 108-2015 del Presidente de la República del 26 de marzo de 2015, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República.

Plan Anual de Auditoría.

Plan Operativo Anual.

Plan Estratégico Institucional.

Plan Anual de Compras.

Conflicto entre criterios

Durante la evaluación efectuada, no se determinó ninguna clase de contradicción entre leyes aplicadas, por lo que, en la entidad no se dio conflicto de criterios.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Para la determinación de la muestra se consideraron las características cuantitativas de las áreas, procediéndose a seleccionar la misma de acuerdo a la importancia relativa de la ejecución presupuestaria, los programas y renglones



presupuestarios contenidos en los procesos de adquisiciones, pagos, remuneraciones, servicios técnicos y profesionales. La determinación de la muestra está documentada en las cédulas correspondientes. Entre los procedimientos de auditoría empleados están: De cumplimiento, que evalúan la confiabilidad de los procedimientos operacionales y contables, con el objeto de verificar el ambiente de control de la entidad, a través de observaciones y verificación física de la evidencia documental de las transacciones y procedimientos sustantivos.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Doctor

Janio Moacyr Rosales Alegria

Secretario Privado

SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2020, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

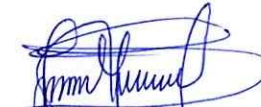
Guatemala, 07 de mayo de 2021

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA



Área financiera y cumplimiento


Licda. LUCIA DE LOS ANGELES GODOY NAJARRO
Auditor Gubernamental




Licda. MARIA ALINADO CHIN
Auditor Gubernamental




Licda. NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RIO
Coordinador Gubernamental




Lic. RUDY MARIO GONZALEZ MENDEZ
Supervisor Gubernamental



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Doctor
Janio Moacyr Rosales Alegria
Secretario Privado
SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 07 de mayo de 2021

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Licda. LUCIA DE LOS ANGELES GODOY NAJARRO
Auditor Gubernamental



Licda. LUZ MARIA ALINADO CHIN
Auditor Gubernamental



Licda. NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RIOS
Coordinador Gubernamental



Lic. RUDY MARIO GONZALEZ MENDEZ
Supervisor Gubernamental



9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

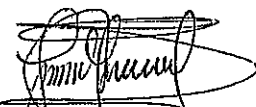
Se dio el seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con el objeto de verificar su cumplimiento por parte de los responsables, estableciéndose el cumplimiento de las mismas.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

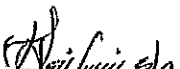
No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	REGINA ELIZABETH FARFAN COLINDRES DE LUJAN	SECRETARIA PRIVADA	01/01/2020 - 10/01/2020
2	GIORGIO EUGENIO BRUNI BATRES	SECRETARIO PRIVADO	15/01/2020 - 31/12/2020
3	EDUARDO ANDRES CASTRO MONTEJO	SUBSECRETARIO DE ASUNTOS POLITICOS	01/01/2020 - 16/01/2020
4	MARCO AURELIO PINEDA CASTELLANOS	SUBSECRETARIO DE ASUNTOS POLITICOS	17/01/2020 - 31/12/0020
5	SERGIO ALEJANDRO ROSAL MORALES	SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO	01/01/2020 - 16/01/2020
6	MARIO JOSE VALENZUELA GUILLEN	SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO	17/01/2020 - 31/12/2020



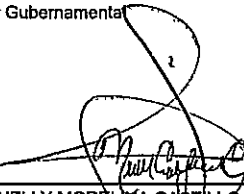
11. EQUIPO DE AUDITORÍA**Área financiera y cumplimiento**


Licda. LUCÍA DE LOS ANGELES GODOY NAJARRO
Auditor Gubernamental

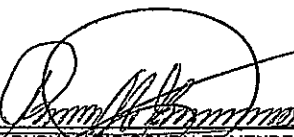



Licda. LUZ MARÍA ALINADO CHIN
Auditor Gubernamental




Licda. NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RÍO
Coordinador Gubernamental




LIZ RUDY MARIO GONZÁLEZ MENDEZ
Supervisor Gubernamental

**RAZÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector Sectorial únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


Lic. Mynor Arturo Aquino Gilón
Director de Auditoría al Sector
Organismos e Instituciones de Apoyo s.r.l.
Contraloría General de Cuentas



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

Ser la institución vanguardista de la gestión pública, de apoyo directo al Presidente de la República, con efectividad, innovación y transparencia en la atención y seguimiento de los planteamientos dirigidos al mandatario, por aparte de la población y diversas instancias nacionales e internacionales.

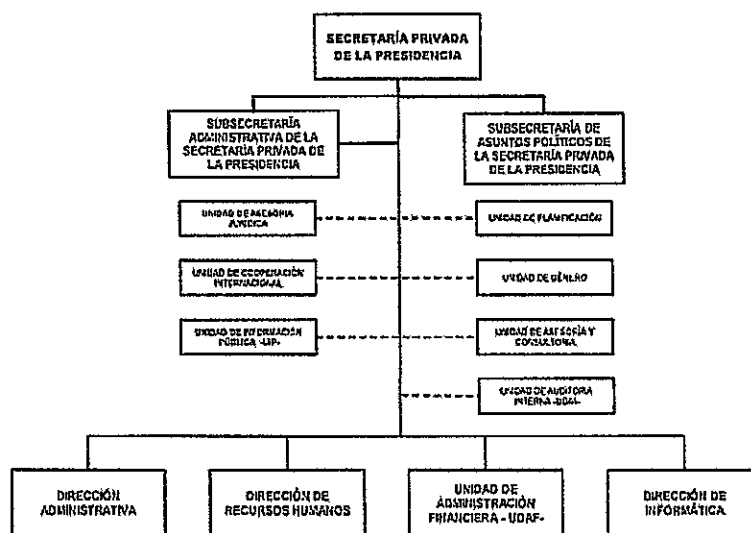
Misión de la entidad auditada

Somos la institución pública de apoyo directo a las funciones del Presidente de la República, a través de la asistencia en asuntos privados y oficiales, que son atendidos conforme a normas de calidad, honestidad e integridad, para la solución oportuna de los planteamientos presentados por la población y diversas instancias.



Estructura orgánica de la entidad auditada

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA



RELACIÓN DE APOYO Y CONTROL INTERNO

ACUERDO INTERNO No. SPP-06-2016

RELACIÓN DE LÍNEA



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

No. DAS-09-0030-2020



CUA: 64079

S1-5

Guatemala, 20 de julio de 2020

Equipo de Auditoría

RUDY MARIO GONZALEZ MENDEZ (Supervisor Gubernamental) ✓
NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RIOS (Coordinador Gubernamental) ✓
LUZ MARIA ALIÑADO CHIN (Auditor Gubernamental) ✓

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2020 al 31/12/2020. ✓

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0008-2020 de fecha 20/07/2020, asimismo, comprenderá la evaluación del Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, debiendo comunicar los resultados que afecten los estados financieros del Estado, al equipo de auditoría que coordina la auditoría a Contabilidad del Estado, para el análisis del dictamen correspondiente.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

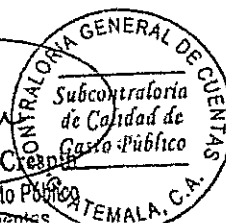
Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer los resultados de los aspectos financieros evaluados y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 07/05/2021.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Auditoría al Sector
Organismos e Instituciones de Apoyo



Vo. Bo.

Dr. José Alberto Ramírez Crespo
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
GUATEMALA, C.A.



Este nombramiento...

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-09-0049-2020**

RECORRIDO DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL

CUA: 64079

S1-5

Guatemala, 26 de agosto de 2020

Equipo de Auditoría

LUCIA DE LOS ANGELES GODOY NAJARRO (Auditor Independiente)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2, 4 literal I y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2020 al 31/12/2020.

El presente nombramiento es para que se integre al equipo de auditoría con Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-09-0030-2020 del 20 de julio de 2020.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0008-2020 de fecha 20/07/2020, asimismo, comprenderá la evaluación del Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, debiendo comunicar los resultados que afecten los estados financieros del Estado, al equipo de auditoría que coordina la auditoría a Contabilidad del Estado, para el análisis del dictamen correspondiente.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer los resultados de los aspectos financieros evaluados y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 07/05/2021.

Lic. Walter Osmar Argüeta
Director de Auditoría al Sector
Organismos e Instituciones de Apoyo
Contraloría General de Cuentas

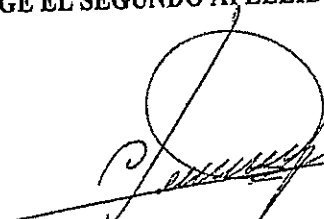
Vo. Bo.

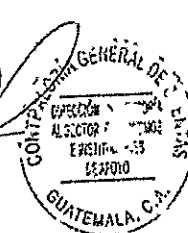
Dr. José Alberto Ramírez Alvarado
Subcontralor de Calidad del Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
Página web: <http://www.contraloria.gob.gt/>



Con fundamento al Acuerdo A-RRHH-477-2020, a partir del 04 de Enero 2021, la Licenciada LUCÍA DE LOS ÁNGELES GODOY NAJARO es nombrada en el puesto de Auditor Gubernamental; quien a partir de dicha fecha, se reincorpora al Equipo de Auditoría en el cargo y rol de Auditor Gubernamental.

TESTADO DE APELLIDO: SE CORRIGE EL SEGUNDO APELLIDO A NAJARRO.


Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Auditoría al Sector
Organismos e Instituciones de Apoyo
Contraloría General de Cuentas



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : RUDY MARIO GONZALEZ MENDEZ en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, según nombramiento DAS-09-0030-2020, de fecha 20/07/2020, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

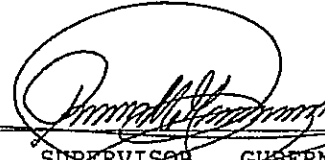
Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignent en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 20 de Julio de 2020

£) 
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RIOS en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, según nombramiento DAS-09-0030-2020, de fecha 20/07/2020, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

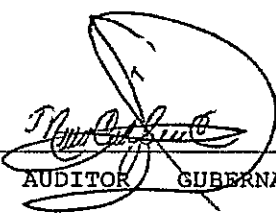
En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 20 de Julio de 2020

f)


AUDITOR GUBERNAMENTAL

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : LUZ MARIA ALIÑADO CHIN en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría en: SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, según nombramiento DAS-09-0030-2020, de fecha 20/07/2020, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

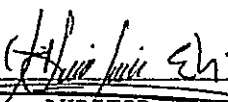
En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 20 de Julio de 2020

f)



AUDITOR GUBERNAMENTAL

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : LUCIA DE LOS ANGELES GODOY NAJARRO en mi calidad de AUDITOR INDEPENDIENTE de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, según nombramiento DAS-09-0049-2020, de fecha 26/08/2020, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR INDEPENDIENTE es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 26 de Agosto de 2020

f)


AUDITOR INDEPENDIENTE

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

[illegible]



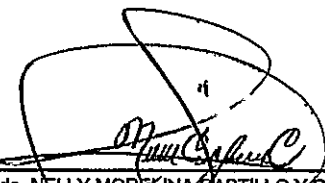
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO
Nombre de la Entidad	SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA
Nombre de la Cuentadancia	S1-5 SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)
Nombramiento	DAS-09-0030-2020, DAS-09-0049-2020
Período Auditado	01/01/2020 - 31/12/2020
Auditor Gubernamental	Licda. NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RIOS, Licda. LUZ MARIA ALIADO CHIN y Licda. LUCIA DE LOS ANGELES GODOY NAJARRO
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. RUDY MARIO GONZALEZ MENDEZ

Fecha: Guatemala, 07 de mayo de 2021


Licda. NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RIOS
Auditor Gubernamental
Coordinador

